

SALTA, 18 SEP 2025

446.25

Expediente N° 363/2025-ING-UNSa

VISTO el expediente N° 363/2025-ING-UNSa por la que solicita el llamado a Selección de Postulantes para la cobertura de un (1) cargo Interino de Profesor Asociado, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Informática" del Ciclo Básico Común Articulado de las carreras de Ingeniería, de Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Personal, en su informe indica que el cargo que se pretende utilizar, es el de PROFESOR ASOCIADO – DEDICACION EXCLUSIVA, VACANTE – DESOCUPADO - CARGO N° 31.

Que la Directora Administrativa Económica Financiera, a cargo de la Dirección General Administrativa Económica, indica que el cargo en cuestión se encuentra presupuestaria y financieramente disponible y consignado en la – Res-CS. N° 287/2025

Que la Escuela de Ingeniería Industrial propone la Comisión Asesora, a la que la Comisión de Asuntos Académicos da su anuencia.

Que se consultó al Dr. Ing. Antonio ARCIÉNAGA MORALES por la fecha y hora propuesta para el Análisis de Antecedentes y Prueba de Oposición. Debido a su imposibilidad de participar en esa fecha, ya que deberá exponer en un Congreso Internacional, se procedió a reordenar el jurado, convocando al primer miembro suplente.

Que para el sorteo de tema de la presente convocatoria se utilizará el programa analítico vigente, aprobado por Resolución FI N° 122-CD-2023.

Que la Resolución FI N° 363-CD-18, declara "[...] de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito– de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica" y solicita "[...] a las cátedras de las carreras de grado y de pregrado de esta Facultad, la adopción de las previsiones

446.25

Expediente N° 363/2025-ING-UNSa

pertinentes para posibilitar – con el respaldo institucional y soporte técnico necesarios – la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la institución lo requiera”.

Que, atendiendo a lo informado por el Dpto. Personal, la presente convocatoria debe ser encuadrada en la *Situación A*, descrita en EL REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS Y SUPLENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 73-CD-24.

Que el Artículo 2° del citado Reglamento establece que “*El/a Decano/a, previo informe de la Comisión de Asuntos Académicos, podrá efectuar el Llamado a Selección de postulantes [...].*”

Que la referida Comisión ha tenido en autos la intervención prevista en la normativa transcripta.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Selección de Postulantes para la cobertura del cargo docente que seguidamente se describe:

CARGO:	Profesor
CATEGORÍA:	Asociado
DEDICACIÓN:	Exclusiva (cargar horaria: cuarenta-40- horas semanales)
CANTIDAD:	uno (1)
CARÁCTER:	Interino
ASIGNATURA:	Informática (Programa aprobado por Resolución FI N° 122-

446.25

Expediente N° 363/2025-ING-UNSa

CD-2023 – Anexo II

<https://bo.unsa.edu.ar/cding/R2023/R-CDI-2023-0122.pdf>)

CARRERAS: De Ingeniería

SEDE: Central

MARCO NORMATIVO: REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES
INTERINOS Y SUPLENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA,
aprobado por Resolución FI N° 73-CD-24

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la convocatoria a que hace referencia el Artículo anterior,
se efectuará con el siguiente calendario:

PERIODO DE PUBLICIDAD: Del 19 al 22 de septiembre de 2025

PERIODO DE INSCRIPCIÓN: Del 23 al 26 de septiembre de 2025

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 26 de septiembre de 2025, a horas 15:00

SORTEO DE TEMA: 30 de septiembre de 2025, a horas 10:30

ANÁLISIS DE ANTECEDENTES

Y PRUEBA DE OPOSICIÓN : 2 de octubre de 2025, a horas 10:30

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a los potenciales postulantes que:

- a) En función de lo establecido en el Artículo 15 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA *"los docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes [...]".*
- b) Todo docente de la Facultad de Ingeniería se encuentra obligado a colaborar con la Unidad Académica en el cumplimiento de los objetivos que inspiraron la Resolución FI N° 363-CD-2018.

446.25

Expediente N° 363/2025-ING-UNSa

ARTÍCULO 4º.- Establecer que las inscripciones se recibirán, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hs., en el Dpto. Docencia de la Facultad de Ingeniería, sito en Complejo Universitario General D. José de San Martín - Avda. Bolivia N° 5.150 -4400 SALTA-.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que, a efectos de las inscripciones a que hace referencia el Artículo anterior, las presentaciones de los postulantes estarán constituidas por:

- Formulario Solicitud de Inscripción en Cargo Interino (disponible en la página web de la Facultad
- Currículum Vitae (4 juegos)
- Una (1) carpeta que contenga las copias de los antecedentes declarados, ordenadas y autenticadas. Dicha autenticación podrá realizarse ante Escribano Público o, eventualmente, en el Departamento Docencia, ante la exhibición de los originales correspondientes.
- Dispositivo de almacenamiento que contenga en formato digital la documentación presentada (opcional).

ARTÍCULO 6º.- Dejar expresamente aclarado que los interesados podrán requerir información complementaria sobre el presente llamado a selección de postulantes, en forma personal en el Departamento Docencia mencionado en el Artículo 4º o bien por correo electrónico a la dirección de e-mail: docencia@ing.unsa.edu.ar.

ARTÍCULO 7º.- Designar, como miembros de la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria, a los siguientes docentes:

- TITULARES:
- Lic. Silvia Luz RODRÍGUEZ
 - Dr. Lic. Cristian Alejandro MARTÍNEZ
 - Mgs. Lic. Adriana Ester BINDA
- SUPLENTES:
- Dr. Ing. Federico WALAS MATEO

Expediente N° 363/2025-ING-UNSa

- Dr. Ing. Hugo Oscar ROLÓN

- Mag. Ernesto SÁNCHEZ

ARTÍCULO 8°.- Comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad, publicar en la página web oficial, difundir por correo electrónico a la comunidad universitaria y notificar a los miembros de la Comisión Asesora designada; al Dr. Ing. Antonio ARCIÉNAGA MORALES, a las Escuelas de la Facultad; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento Docencia y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

AMT

RESOLUCIÓN FI N° 446 - D - 2025



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa